

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2.923

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1992

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	130'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

ALCALDIA MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

14 de Octubre de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 6 de Octubre de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General Accidental en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia Oficial

Quedar enterada de lista de candidatos al Congreso de los Diputados y al Senado, de los diferentes Partidos Políticos y Coaliciones Electorales de esta Ciudad, que aparece publicada en el B. O. E. número 236, de 2-10-1982.

Quedar enterada de resolución de la Delegación del Gobierno, autorizando la elevación de la tarifas en los servicios de transportes urbanos prestados por la Empresa «Autobuses Hadú-Almadraba S. L.» y «Benzú S. L.», con entrada en vigor a las 0 horas del día primero de octubre de 1982, cuyas tarifas son las siguientes: Ordinaria, 23,00 Ptas. — Festivos, 27,00 Ptas.—Obreros y Escolares, 17,00 Ptas.—Extensión a Benzú: Ordinaria, 27,00 Ptas.—Festivos 33,00 Ptas. Obreros y Escolares, 23,00 Ptas.

Quedar enterada y acceder a solicitud del señor Presidente de la Federación Regional Española de Fútbol del Norte de Africa, de que se demore la ejecución de los arreglos que se van a llevar a cabo en el Campo Municipal «José Benoliel», por exigencias de competiciones.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de agua a Ceuta.

Del estado de recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

De solicitudes de la Federación de Partidos Alianza Popular - Partido Demócrata Popular (AP-PDP), de autorización municipal para fijar publicidad durante la campaña electoral para las próximas Elecciones Generales.

De la visita a Ceuta, el día 16 del mes en curso, de un grupo de 50 Minusválidos procedentes de Extremadura.

Comisión Segunda

Adjudicar a don Cristóbal Chaves Muñoz, en 2.000.000,00 de pesetas, las obras de reparación en fachadas de los Bloques de viviendas de la calle Alonso de Ojeda, portales 1 y 2.

Adjudicar a don José Pérez Aragón, en 1.750.000 pesetas, las obras de reparaciones en fachadas del Bloque de viviendas de la calle Juan Sebastián Elcano, portales 2 y 4.

Adjudicar a don Cristóbal Chaves Muñoz, en 3.600.000,00 pesetas, las obras de reparación en fachadas del Bloque de viviendas de la calle Juan Sebastián Elcano, portales 8, 10, 12 y 14.

Adjudicar a D. Daniel Rejano Rizzo, en 987.750,00 pesetas, las obras de construcción de una escalera de acceso a los Bloques 11, 18, 23, 25 y 26 de la Barriada de Los Rosales.

Adjudicar a D. Juan Jurado Bernal, en 540.000,00 pesetas, las obras de limpieza y vallado de zona para destinarla a jardín, en la calle Molino.

Adjudicar a D. Daniel Rejano Rizzo, en 3.100.000,00 pesetas, las obras de reparaciones y mejoras en la Pista Polideportiva de la Barriada Manzanera.

Subrogar el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Bermudo Soriano, Bloque 3 - 2.º D, a favor de D.ª Isabel Castañeda Sedeño.

Subrogar los derechos y obligaciones de la vivienda de acceso diferido a la propiedad sita en la calle Molino núm. 1 - 5.º C, a favor de D.ª María-Isabel Lloret Elgarbay.

Prestar conformidad a propuesta de que por

la O. T. O. se lleve el control de las obras de reparación que la Compañía Telefónica Nacional de España está efectuando en la calle Independencia.

Comisión Tercera

Acceder a solicitud del Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, de que se le reconozca, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicio en otras esferas de la Administración Pública.

Acceder a solicitudes de un Administrativo de Administración General, un Cabo de la Policía Municipal, y un obrero del Servicio de Limpieza, de que se les reconozca, a los mismos efectos, el tiempo de servicio en el Ejército.

Prestar conformidad a propuesta de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, del Fiel del Servicio de Arbitrios, D. Juan-Angel García Molina.

Abonar al obrero del Servicio de Limpieza, D. Juan Galán González, el 80 por ciento del importe de los medicamentos prescritos a su esposa y adquiridos en la Península.

Comisión Cuarta

Prestar conformidad a propuesta de concesión de Becas y Ayudas Económicas a Estudiantes de esta ciudad, para el curso académico 1982-83, por total importe de 5.257.000,00 pesetas.

Que, en relación con lo anterior, para nuevas Becas y Ayudas a conceder a aquellos que teniendo unos ingresos mensuales superiores a 60.000,00 pesetas sean familia numerosa, así como para atender a otras peticiones cuya concesión se estima de estricta justicia, se refuerce la partida de su razón en 522.000,00 pesetas, de lo que deberá tomarse nota por la Intervención de Fondos Municipal para inclusión en el oportuno expediente de Modificación de Créditos.

Que se felicite al Secretario de la Comisión de Cultura, D. Luis Fort Bollit, por el laborioso y meritorio trabajo llevado a cabo para la puesta a punto del expediente relacionado con la concesión de Becas y Ayudas a Estudiantes.

Aprobar, tal y como están redactadas, las cuentas correspondientes a la Celebración del Certamen para Elección de la Maja de España 1982 y del Ciclo de Zarzuela 1982.

Comisión Sexta

Devolver a D. Rafael Barchilón Hayot, Casa Vidal, la cantidad de 22.381 pesetas, que corresponden a parte de la liquidación practicada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de este

Ayuntamiento por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Comisión Séptima

Acceder a solicitud de D. Antonio Jiménez García, adjudicatario del puesto n.º 32 del Mercado del Convoy de la Victoria, destinado a Pollería, de que se le autorice para vender además productos congelados.

Comisión Octava

Prestar conformidad a propuesta relativa a utilización del Bar de la Policía Municipal en el nuevo Cuartel del Revellín.

Delegación de Parques y Jardines

Adquirir un grupo moto-bomba para el Servicio de Jardines, por valor de 139.500,00 ptas.

Adquirir para el mismo Servicio, una máquina cortacésped, por importe de 64.500,00 ptas.

Prestar conformidad a propuesta de que se inicie el reglamentario expediente para adquisición de plantas para los jardines públicos.

Secretaría

Estimar que por las Empresas «Ingeniería para Municipios del Sureste, S. A.» y «Ciudad Limpia S. A.», adjudicatarias conjunta y solidariamente de la concesión de los Servicios de Limpieza Pública, Recogida Domiciliaria de Basuras y transporte hasta los vertederos en esta ciudad, se han cumplido las exigencias necesarias como para considerar no producida la condición resolutoria de la concesión, con las consecuencias procedentes en derecho.

Intervención

Prestar conformidad a informe del Sr. Interventor de Fondos en expediente para adquisición de radio-telefonos para el Servicio de Extinción de Incendios.

Cuentas

Aprobar las de la semana, por importe de 3.715.411,00 pesetas.

Satisfacer a Ingeniería Urbana, S. A. 463.317,00 pesetas, importe de la parte proporcional correspondiente al mes de Septiembre de 1982, por la prestación de los servicios de limpieza, recogida de basuras y baldeo del Mercado Central de Abastos.

Asuntos de Urgencia

Otorgar la autorización interesada por el Jefe

de la Policía Municipal, para llevar a cabo un plan de campaña de divulgación de la Policía, para escolares.

Aprobar presupuesto adicional de 629.017,00 pesetas, para limpieza y mantenimiento de las Playas de la ciudad durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, de regularización de la situación de determinados ocupantes de viviendas municipales, régimen de arrendamiento.

Aprobar gasto de 750.000,00 pesetas, para adquisición de 1.500 ejemplares del primer número de la nueva revista «Ceuta-82».

Ruegos y Preguntas

El señor Miaja Sánchez hizo la siguiente manifestación: Que, según sus noticias, próximamente va a ser desmontada la caseta de baños de La Legión, contigua al Puesto de Socorro de la Cruz Roja del Mar, con lo que al quedar indefenso éste, presumiblemente será objeto de actos de vandalismo.— Ruega que se desmonte el Puesto o que se proteja de la forma más conveniente.

El ruego fue tomado en consideración, quedando facultado el señor Bolorino García, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Quinta, para adoptar las medidas que estime a los fines de protección interesados.

El mismo señor Miaja Sánchez incidió en anteriores ruegos de arreglo del Apeadero de Autobuses del Morro.

Se acordó reiterar a la Oficina Técnica de Obras.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta, 11 de Octubre de 1982.

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Muñoz Rodríguez

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por Juan Vega Morodo, para responder de obras de blanqueo, pintura y reparaciones de pavimento en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 7 de Octubre de 1982

El Secretario General,
Enrique Maresca Sarompas

DEPOSITARIA

Anuncio de Cobranza

Don Salvador Barbancho Pérez, Subcajero en funciones de Depositario Accidental de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de Octubre y 15 de Diciembre próximo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

Recogida Domiciliaria de Basuras (Régimen de Viviendas).

Sobre Inmuebles. (Alcantarillado, Balcones, Calderas y Motores, Cierros y Miradores, Lucernarios, Actividades Molestas, Altura de Edificios, Amplificadores de Sonidos, Paso sobre aceras, Riqueza Urbana, Solares sin Edificar).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar sus deudas tributarias en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Velarde núm. 21, desde las 16 a 20 horas, durante dicho plazo, y desde el día 20 hasta el último del mes de Diciembre, también en días hábiles e iguales horas, con el recargo del 5 por 100 de prórroga, prevenido en el artículo 92 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos dichos plazos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 96 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 8 de Octubre de 1982

V.º B.º
El Alcalde,
Ricardo Muñoz Rodríguez

Ministerio de Economía

y Comercio

Jefatura Provincial

de Comercio Interior de Ceuta

Relación de expedientes incoados y resueltos y sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado por esta Jefatura Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre, del Ministerio de Comercio («B. O. del E.» núm. 299 de 15 de diciembre de 1966).

Nombre y apellidos o razón social, D. Ranchand Kimatrai Mimpuri (Bazar Ramón); domicilio, calle Falange Española, número 52; motivo de la sanción, omisión del mercado de precios a la venta al público; multa impuesta, 25.000 pesetas; número del expediente, 51.300/82; autoridad que tramitó el expediente, el Jefe Provincial.

D. Abselam Chaib Amar (Bazar Marroquinería); Mercado General Mola, número 27; Omisión del mercado de precios a la venta al público; 15.000 pesetas; 51.301/82; el Jefe Provincial.

D. Mohamed Mohamed Hamadi (Bazar Azcárate); Mercado General Mola, número 22; omisión del mercado de precios a la venta al público; 15.000 pesetas; 51.302/82; el Jefe Provincial.

D. Gopibai Bhawandas Lalwani (Bazar Nueva Delhi); calle Falange Española, número 42; omisión del mercado de precios a la venta al público; 15.000 pesetas; 51.303/82; el Jefe Provincial.

Doña Blanca Lozano Morilla (Supermercado Blanca); Plaza Mina, número 5; omisión del mercado de precios a la venta al público; 15.000 pesetas; 51.304/82; el Jefe Provincial.

D. Mohamed Bajar Omar (puesto de frutas, número 22); Mercado Central de Abastos; omisión del mercado de precios a la venta al público; 10.000 pesetas; 51.305/82; el Jefe Provincial

D. Francisco Martínez Rojas (Bazar Valencia); calle General Franco, número 20; tener su establecimiento abierto al público en domingo; 10.000 pesetas; 51.307/82; el Jefe Provincial.

D. Jerónimo Granja Jiménez (Bazar Jerónimo); calle Queipo de Llano, número 2; Tener su establecimiento abierto al público en domingo; 10.000 pesetas; 51.308/82; el Jefe Provincial.

D. Ranchand Muriijmal Khubani (Bazar Pepe Indio); calle General Franco, número 10; tener su establecimiento abierto al público en domingo; 10.000 pesetas; 51.309/82; el Jefe Provincial.

D. Hardeu Janimal Kaknani (Bazar Portugal); calle General Franco, 20-22; tener su establecimiento abierto al público en domingo; 10.000 pesetas; 51.310/82; el Jefe Provincial.

D. Antonio Jurado Rodríguez (establecimiento de artículos de construcción); Pasaje Fernández, número 20; venta de productos de droguería sin el correspondiente permiso: 5.000 pesetas; 51.311/82; el Jefe Provincial.

D.ª María Elena Sánchez Garrucho (Bazar Kiran); calle González de la Vega, número 6; omisión del mercado de precios a la venta al público; 5.000 pesetas; 51.312/82; el Jefe Provincial.

Ceuta, 6 de octubre de 1982
El Jefe Provincial
de Comercio Interior,
(Ilegible)

Artículo séptimo del Decreto 3052/66.— «Las sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, así como los motivos de aquéllas y los nombres y apellidos o razón social de las personas naturales o jurídicas responsables podrán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado y en los de la Provincia y Municipio y libremente reproducidos en la prensa diaria».

Junta Electoral de Zona en funciones

de Junta Electoral Provincial

NOTA INFORMATIVA

Se ha recibido en esta Junta Electoral de Zona de Ceuta, en funciones de Junta Electoral Provincial, una circular telegráfica de la Junta Electoral Central en la que se comunica que, vistas las dudas surgidas en diversas Juntas Electorales Provinciales acerca de la vigencia del artículo 81, 3 del Real Decreto-Ley 20/1.977, la Junta Electoral Central en su reunión del día cuatro del mes actual ha acordado:

1.º—Es de aplicación lo establecido en el artículo 41, 3 del Real Decreto-Ley 20/1.977, de 18 de Marzo, conforme a la disposición transitoria 8/A, apartado 3 de la Constitución.

2.º—La remisión que en el artículo 41 citado se hace a la Ley 17/1976, de 29 de Mayo, reguladora del derecho de reunión, debe entenderse en la forma y medida en que dicha Ley continúa en vigor.

3.º—En caso concreto, corresponde a las Juntas Provinciales apreciar las circunstancias concurrentes al objeto de determinar si un acto o actuación determinada incurre en la prohibición establecida en el párrafo final del artículo 41,3 del citado Real Decreto-Ley 20/1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dada en la Ciudad de Ceuta, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente,
José Villar Padín
El Secretario,
García Burgos de la Maza

Delegación de Hacienda

CEUTA
TESORERIA
ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 5 de Octubre y hasta el 4 de Diciembre de 1982, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los contribuyentes siguientes en recibos anuales del año 1982:

- Urbana.
- Industrial.—Licencia Fiscal.
- Licencia Fiscal.—R. T. P. Profesionales.
- Patentes Nacionales de Circulación.—Clases B y C.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, sita en la calle Teniente Olmo (Altos del Mercado Central de Abastos) durante el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación. Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Oficina Recaudatoria citada

desde el día 10 al 20 de diciembre, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento por vía de apremio.

Asimismo, se informa a los contribuyentes que, en el caso de que por extravío o por cualquier otra causa no se encontraran los recibos en la Oficina Recaudatoria, siempre que los contribuyentes figuren inscritos en los respectivos censos fiscales, el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación dicta normas precisas para eximir de responsabilidad al interesado, verificando el pago de sus débitos por medio de giro postal tributario que les será facilitado por la Recaudación.

Ceuta, 4 de octubre de 1982
El Tesorero de Hacienda,
Fdo.: José C. Martín Jiménez

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

Media Filiación
Francisco Cabello González, hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Córdoba, provincia de Córdoba, Ayuntamiento de consejo ídem, provincia de Thies, vecindado en Villa Cisneros, provincia de Sahara, nació el 4 de junio de 1954, de oficio soldador, edad 28 años, su religión musulmana, su estado soltero, su estatura un metro 750 milímetros, sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba poblada, boca normal, color sano, señas particulares ninguna, Documento Nacional de Identidad número 38/379-G. R. T.

Ceuta, 6 de octubre de 1982
El Capitán Juez Instructor,
Fdo.: Manuel Cañete Cañete

Requisitoria

Francisco Cabello González, hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Córdoba, provincia de Cór-

doba, vecindado en Granollers, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión mecánico, de 19 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 77.107.285, cuyas señas particulares son: estatura, 1,800 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 216/81 por el presunto delito de «abuso de autoridad», en el plazo de veinte días comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez Togado Militar de Instrucción,
Antonio Rosa Beneroso

(Faint mirrored text)

814
81a

Requisitoria

(Faint mirrored text)

Francisco Cabello González, hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Córdoba, provincia de Córdoba, vecindado en Granollers, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión mecánico, de 19 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 77.107.285, cuyas señas particulares son: estatura 1,800 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 222/81 por el presunto delito de «deserción», en el plazo de veinte días comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez Togado Militar de Instrucción,
Antonio Rosa Beneroso

Junta del Puerto de Ceuta

Dirección Facultativa del Puerto de Ceuta

Don Fernando Molina Caprile, en nombre y representación de la empresa «MOLINA - GENCO, S. A. MOGESA», ha presentado en este Centro, solicitud y Proyecto a fin de que sirva de base a la petición que formula, para que se le autorice la ocupación, en régimen de contratación administrativa, de una parcela de 1.500 m2. en la explanada previa al arranque del Dique-Muelle de Poniente, para la construcción de una nave industrial destinada a almacenamiento, reposición y venta de mercancías propias.

A fin de cumplimentar el artículo sesenta y nueve del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un período de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o Entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el «Proyecto» presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el indicado plazo, en las oficinas de esta Junta.

Ceuta, 5 de Octubre de 1982.
El Director del Puerto,

Francisco de la Lastra Gutiérrez

(Faint mirrored text)

Don Nicolás Fernández Aguilar, ha presentado en este Centro, solicitud y Proyecto a fin de que sirva de base a la petición que formula, para que autorice la ocupación, en régimen de concesión administrativa, de una parcela de 1.150 m2. en la explanada previa al arranque del Muelle Dique de Poniente, para la construcción de un edificio destinado al almacenamiento de mercancías propias de su actividad mercantil.

A fin de cumplimentar el artículo sesenta y nueve del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública por un período de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Ceuta», para que las personas o Entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el «Proyecto» presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo

durante el indicado plazo en las oficinas de esta Junta.

Ceuta, 5 de octubre de 1982

El Director del Puerto,

Francisco de la Lastra Gutiérrez

Juzgado de Distrito de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 470 de 1982 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed el Gargari y a Ahmed Kassemi la sentencia dictada con fecha 23 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed el Gargari y a Ahmed Kassemi, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 28 de septiembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 475 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Jean Germain Marcel Pasacal la sentencia dictada con fecha 23 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Jean Germain Marcel Pasacal, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 27 de septiembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
José Luis López

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en el

juicio de faltas número 767 de 1982, sobre imprudencia, ha acordado notificar a Majidi Mohamed, la sentencia dictada con fecha 23 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Majidi Mohamed, declarando de oficio las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— P. Aguirre.— Rubricados.—

Ceuta, 28 de septiembre de 1982

Es copia para notificar El Secretario

José Luis López

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en el juicio de faltas número 730 de 1982, sobre hurto ha acordado notificar a Hilda Borg; Mustafa Absejam Asli y a Buchma Ahmed Metalsi, la sentencia dictada con fecha 23 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Absejam Asli y a Buchma Ahmed Metalsi, como autores de una falta de hurto a la pena de 3 días de arresto menor y al pago de las costas, sirviéndole de abono los días que han estado detenidos preventivamente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta, 28 de septiembre de 1982

Es copia para notificar, El Secretario

José Luis López

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en el juicio de faltas número 467 de 1982, sobre imprudencia ha acordado notificar a Merrie El Kebir la sentencia dictada con fecha 23 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Merrie El Kebir, como autor de una falta de imprudencia a la pena de 1.000 pts. de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir un mes, a que indemnice a Fernando Bollit Beltrán en 38.420 pts. y al pago de las costas.— En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el art.º 921 Bis de la L. E. Civil.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta, 27 de septiembre de 1982

Es copia para notificar, El Secretario

José Luis López

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 996 de 1982, sobre imprudencia ha acordado notificar a Andouh Ahmed, la sentencia dictada con fecha 23 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Andouh Ahmed, como autor de una falta de imprudencia a la pena de 1.000 pts. de multa, a que indemnice a Abdel-lah Ahmed Kerki en 32.150 pts. y al pago de las costas.— En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el art.º 921 Bis de la L. E. Civil.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta, 27 de septiembre de 1982

Es copia para notificar. El Secretario José Luis López

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 773 de 1982 sobre imprudencia ha acordado notificar a Mohamed Bobdaya la sentencia dictada con fecha treinta de septiembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Bobdaya, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 1.000 ptas. de multa a que indemnice a Meir Cohén Cohén en 23.597 pesetas y al pago de las costas.— En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 Bis de la L. E. Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta, 4 de octubre de 1982.

Es copia para notificar.

El Secretario, José Luis López.

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 976 de 1982 sobre imprudencia ha acordado notificar a Rihai Hamed la sentencia dictada con fecha treinta de septiembre último y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Rihai Hamed, como autor de dos faltas de imprudencia a la pena de 2.000 pesetas de multa por cada una y a que indemnice a Josefa Ramirez López en 25.000 pesetas y a Braulio Solís en 16.670 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta, 5 de octubre de 1982.

Es copia para notificar.

El Secretario, José Luis López.

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 788 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Retnani Fahima la sentencia dictada con fecha 30 de septiembre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Abdelamel Abdelkader, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta, 4 de octubre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario, José Luis López

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 849 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Christien Rilf la sentencia dictada con fecha 25 de septiembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Christien Rilf, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a la Hacienda Militar en 5.500 ptas. y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— E.— P. Aguirre.— Rubricados.

Ceuta, 1 de octubre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario, José Luis López

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 11 de 1982 sobre imprudencia contra Rafael Tineo Sierra, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a 1.080 y 575 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 2 de octubre de 1982

El Secretario,
José Luis López

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 11 de 1982 sobre imprudencia contra Rafael Tineo Sierra, mayor de edad, casado, empleado, residente en Rodermark, Alemania, titular del coche OF KD 747, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

Cédula de Citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito en juicio verbal civil número 80 del año actual, seguido por falta de pago a instancia de doña Concepción Macías Revuelta contra don Valentín Navarro Mora, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Santander, número 4, azotea, y cuyo paradero actual se desconoce, se cita a este último o a quienes sus derechos representaren para que comparez-

can a la celebración de la vista que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre actual, a las 12,00 horas, bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en su rebeldía y declarar haber lugar al desahucio.

Dado en Ceuta a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
José Luis López

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Anuncio de Convocatoria

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 1982, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición de libre concurrencia, cuatro plazas vacantes de Auxiliares de Administración General y las que se produzcan, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por procedimiento de oposición libre de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento más las que se produzcan en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria. Estas plazas están encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:
a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el último día del plazo de presentación de instancias, sin exceder de 45 años de edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/ 1975, de 21 de Marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

159(c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o del Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse un certificado expedido por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.— Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentarse las instancias.

Cuarta.— Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Ciudad» y en el del Estado y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.— Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente.—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales.—Un representante del Profesorado

Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o del Ente Preautonómico o, de no haberlo, un representante designado por la Administración del Estado o, en su caso, por la Comunidad Autónoma o Ente Preautonómico que corresponda.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958. La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria.

Sexta.— Comienzo y desarrollo de la oposición

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Ciudad» y será expuesta en el tablón de Edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria o, en su caso, el último de los anuncios. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Ciudad» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.— Ejercicios de la Oposición

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una

copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) **Taquigrafía.**—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) **Estenotipia.**—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

Octava.—Calificación

Los tres primeros ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos y siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado sin plaza u otro semejante, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acto de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Elemental o similar o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificación complementaria de conducta ciudadana.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los re-

quisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez probada la propuesta por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima.— Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Ceuta, 14 de Octubre de 1982

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

PROGRAMA

Parte primera: Derecho Político y Administrativo

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El Acto administrativo. Principios generales de procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Tema 1.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La Función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAGES

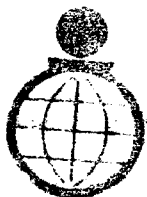


Agencia Urbana de Celta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-23
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

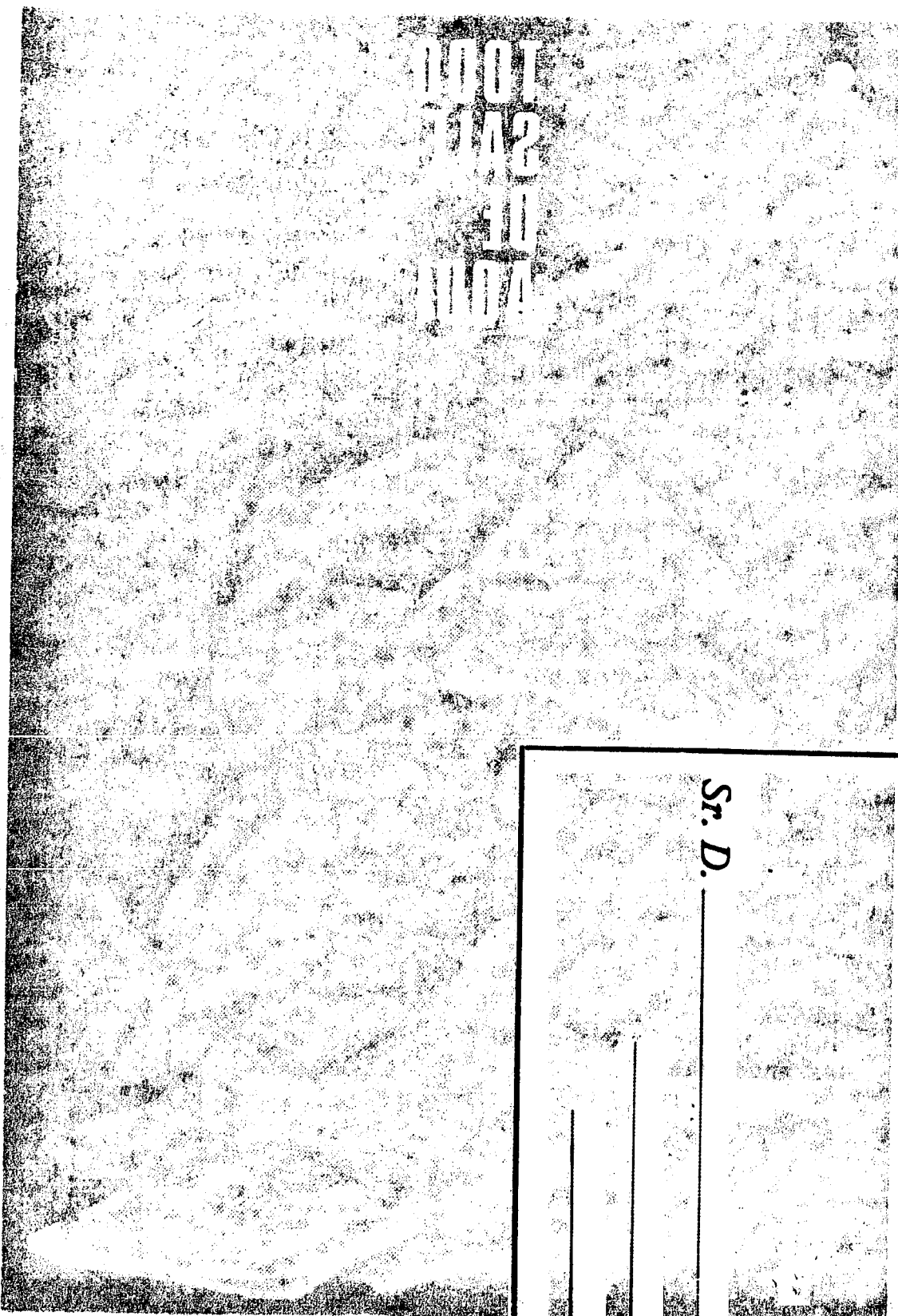


CASA DE MONEDAS Y FOMENTO DE INDUSTRIAS DE CÁDIZ



CALA CONFEDERADA

Institución Benéfica Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

TRANQUERO

MONTE DE PIEDAD

AD. G. de Andalucía, S. - Teléfono, 81-28-00
C/ Padre Felloo (Vista Joviana) - Tel. 81-28-11
S. Tel. Central General - Tel. 81-28-41
P. de la Plaza de España - Tel. 81-28-33
Teléfono, 81-21-42 - 81-28-08 - 81-28-56

HORRAL. FAMILIA FELIZ